

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 224 /17.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

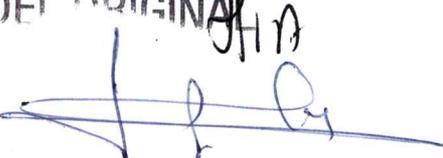
USHUAIA, 05 JUL 2017

Sra. Carina CARABALLO:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, en relación a lo solicitado en su nota de fecha 28 de Junio del corriente año, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 1784 y considerando que su petición es una reiteración de planteos anteriores, se debe estar a lo resuelto por Resolución de Presidencia N° 182/17, que le fuera notificada en fecha 22/03/17 y que además la peticionante es suscriptora del Acta Acuerdo, aprobada por Resolución de Presidencia N° 199/17, de fecha 28 de Marzo del corriente año, que constituye la razón y fundamento de la suspensión que solicita a esta autoridad, fijar fecha de su levantamiento. Resulta oportuno reditarle textualmente los términos de lo que firmo:.... "*SEGUNDA: Dictar los actos Administrativos pertinentes y adecuar la escala salarial vigente al presente acuerdo.*" y que en copias certificadas se adjuntan a la presente.

Que la Sra. Carina CARABALLO, en su carácter de empleada legislativa con cargo de Subdirectora a cargo de la Dirección de Comisiones, no puede ni debe desconocer el procedimiento, los plazos y los términos en lo que se debe dirigir a su superior jerárquico, estando a su cargo actuar, observando en el servicio y fuera de él, una conducta correcta, digna y decorosa, acorde con su jerarquía y función, y que en caso de inobservancia de ese deber, será pasible de sanción. Por lo que debe abstenerse de solicitar a esta presidencia determinadas acciones, fijando plazos perentorios inexistentes en la normativa aplicable, más si las razones de la administración para mantener la suspensión de los actos están estrechamente vinculadas a sus propios actos y decisiones.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

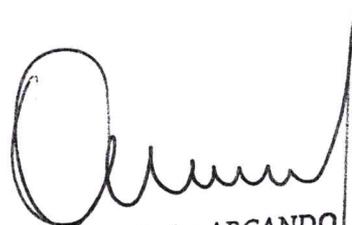
Por lo aquí expuesto, le notifico que de reiterarse actitudes como las presentes, procederé a instar los procedimientos sancionatorios que corresponda, ordenando que la presente notificación sea incorporada a su legajo personal.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

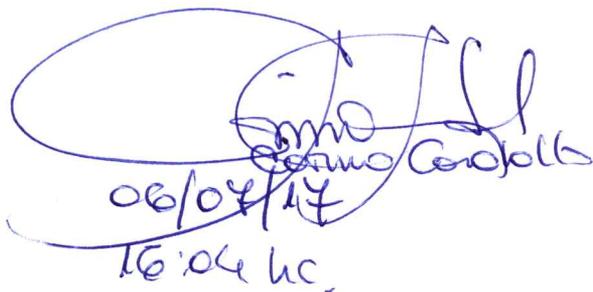
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



06/04/14
16:04 hc.